

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de qué han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad, cuenta nº , o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECN.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicara a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Fraga, a tres de marzo de dos mil nueve.- El/la secretario/a judicial (ilegible).

Otros Anuncios**COMUNIDAD DE REGANTES DE ALBELDA****1861****ANUNCIO**

Por la presente se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Albelda, a la JUNTA GENERAL ORDINARIA, que tendrá lugar en el Pabellón Municipal de Albelda, el día 17 de abril de 2009 a las 20,30 horas en primera convocatoria y a las 21 en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y aprobación si procede del acta de la Asamblea celebrada el día 1 de abril de 2008.

2) Aprobación, si procede del estado de cuentas del año 2001

3) Aprobación, si procede del Presupuesto para el ejercicio 2009.

4) Informes de la Presidencia.

5) Celebración del Centenario de la llegada de las primeras aguas de riego a Albelda, e Inauguración de las obras de las Modernizaciones de los Riegos

6) Propuesta de acuerdo sobre la distribución del coste de la energía eléctrica a los regantes de Fase I.

7) Ratificación de los acuerdos tornados en las Asambleas de las Tomas.

8) Elección de Presidente de la Comunidad, vocales de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos, que han de sustituir a los que cesan por terminación de su mandato.

9) Ruegos y preguntas.

En Albelda, a 12 de marzo de 2009.-El presidente, Ramón Castro Ibarz.

BOP	
Boletín Oficial de la Provincia de Huesca	
PUBLICACIONES	
Por Registro telemático	
Precio anuncio/caracter	0,015 Euros
En soporte magnético o correo electrónico:	
Precio anuncio/caracter (ordinario)	0,020 Euros
Precio anuncio/caracter (urgente)	0,040 Euros
En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio	
Precio anuncio/caracter (ordinario)	0,10 Euros
Precio anuncio/caracter (urgente)	0,20 Euros
Suscripción Anual:	
Correo electrónico	90,00 Euros